

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 19 MAR 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 2786/17 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - S/DECLARACION DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL DE LA MARATON NACIONAL DE LECTURA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 123/124 obra nota de solicitud de Declaración de Interés Educativo Provincial de la Fundación Leer a la "18ª Maratón Nacional de Lectura: Leer para otros es llevar más lejos la lectura" que se llevará a cabo el día 25 de septiembre del corriente año en todo el país;

Que los principales objetivos son: Concienciar a la población acerca de la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades; Reforzar las experiencias de la lectura individual y compartida que ofrece la educación formal; crear un clima que propicie la alfabetización en las instituciones y profundizar los vínculos entre el hogar y la escuela, y entre la escuela y las diferentes instituciones y la comunidad;

Que los destinatarios son alumnos de los niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Universitario; docentes, directivos, bibliotecarios, familias, miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas y religiosas, entre otras;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las iniciativas que contribuyan a fortalecer la ampliación del horizonte cultural y la formación permanente de niños, jóvenes y adultos a través de la lectura como práctica social y educativa;

Que a fojas 143 la Dirección General de Planeamiento ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Fundación Leer, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar de Interés Educativo Provincial a la "18ª Maratón Nacional de Lectura: Leer para otros es llevar más lejos la lectura", que se llevará a cabo el día 25 de septiembre del corriente año en todo el país, organizada por la Fundación Leer y



//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

destinada a alumnos de los niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Universitario; docentes, directivos, bibliotecarios, familias, miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas y religiosas, entre otras.-

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0244** /20

PDM/gp



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION

PR